



UTEN
COLOMBIA

UNIÓN DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA
ENERGÉTICA NACIONAL UTEN - SUBDIRECTIVA POPAYÁN
Registro Sindical N° 002375 - NIT 900262482-5



CIRCULAR No. 003-2026

DE: GERENCIA GENERAL – COMITÉ PLAN ESTRATEGICO
SEGURIDAD VIAL
PARA: AFILIADOS CON ROL DE CONDUCTOR
FECHA: 07 DE MAYO DE 2026
ASUNTO: DILIGENCIAMIENTO DE PREOPERACIONALES

Dentro de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 40595 de 2022, así como en concordancia con nuestra Política de Seguridad Vial, la Organización ha definido e implementado diferentes programas orientados a la prevención de riesgos asociados a la operación vehicular.

Entre dichos programas se encuentra el diligenciamiento de la inspección preoperacional de los vehículos, mecanismo que permite ejercer control sobre el estado y condiciones de funcionamiento de los mismos, con el propósito de prevenir incidentes, accidentes de trabajo y demás situaciones que puedan afectar la integridad de nuestros afiliados, terceros y los procesos de la Organización.

La inspección preoperacional tiene como finalidad verificar que los vehículos se encuentren en condiciones óptimas antes del inicio de cada jornada laboral, permitiendo identificar oportunamente posibles fallas mecánicas, eléctricas o de seguridad que puedan generar riesgos durante la operación.

El diligenciamiento de este formato se encuentra respaldado normativamente por la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre, la cual establece deberes y responsabilidades tanto para los conductores como para las organizaciones, así como por la Resolución 40595 de 2022, mediante la cual se dispone que las organizaciones deberán contar con protocolos de inspección y registros diarios de verificación de los vehículos previo al inicio de la operación.

En virtud de lo anterior, al interior de nuestra Organización Sindical, los afiliados que desempeñen rol de conductor serán responsables de realizar diariamente la inspección preoperacional de los vehículos asignados y efectuar el respectivo reporte a través de los medios que sean implementados en la Organización. Dicho reporte permitirá detectar oportunamente novedades o condiciones inseguras y gestionar las acciones correctivas o preventivas a que haya lugar.

Por lo anterior, se informa a todo el personal con rol de conductor que el diligenciamiento de la inspección preoperacional deberá realizarse de manera



UTEN
COLOMBIA

UNIÓN DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA
ENERGÉTICA NACIONAL UTEN - SUBDIRECTIVA POPAYÁN
Registro Sindical N° 002375 - NIT 900262482-5



obligatoria, diaria y sin excepción, respecto de los vehículos que se encuentren bajo su responsabilidad.

El incumplimiento de las instrucciones aquí impartidas dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias correspondientes, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Contrato Colectivo Sindical UTEN – CEO 2023 – 2026.

Cordialmente;

CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ CERÓN
Gerente y Representante Legal

MAYRA LIZETH CAMACHO MENESES
Líder PESV

